

26

RV: 11001400307120190178500 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(BANCO COOPCENTRAL VS STEVEN ORLANDO CASTAÑO VAQUEZ)

Juzgado 71 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/10/2020 19:37

Para: Leidys Soraida Olaya Cubillos <lolayac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CQ

1 archivos adjuntos (296 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO STIVEN ORLANDO CASTAÑO VASQUEZ..pdfOK.pdf;

De: asuntos judiciales <asuntosjudiciales@blclawyers.com.co>

Enviado: martes, 27 de octubre de 2020 4:47 p. m.

Para: Juzgado 71 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CARLOS CORREA
<carlos.correa@correacortes.com>

Asunto: 11001400307120190178500 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (BANCO
COOPCENTRAL VS STEVEN ORLANDO CASTAÑO VAQUEZ)

Señor

**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
BOGOTÀ D.C**

E. S. D.

<u>Asunto:</u>	LIQUIDACION DE CRÉDITO
<u>Radicado:</u>	11001400307120190178500
<u>Demandante:</u>	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
<u>Demandado:</u>	STIVEN ORLANDO CASTAÑO VASQUEZ

DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.828 y portador de la tarjeta profesional No. 259.203 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, de manera respetuosa y, conforme a lo establecido en el DECRETO 806 del 04 de Junio de 2020, por medio del presente escrito me permito aportar:

La liquidación de crédito del proceso en mención.

Para efectos de notificaciones judiciales pongo en conocimiento del despacho el siguiente correo electrónico y número de celular:

- asuntosjudiciales@blclawyers.com.co

28/10/2020

Correo: Leidys Soraida Olaya Cubillos - Outlook

- 3165278862

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO

C.C.1.010.170.828

T.P. 259.203 del C.S.J.

Apoderado.

Pro: PRC



Señor

JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE.
BOGOTÁ.
E. S. D.

Asunto: LIQUIDACION DE CRÉDITO
Radicado: 11001400307120190178500
Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL.
Demandado: STIVEN ORLANDO CASTAÑO VASQUEZ.

DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando en calidad de apoderado de BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL "COOPCENTRAL", identificada con el Nit: 890.203.088-9, de manera respetuosa me permito presentar la siguiente liquidación del crédito, de conformidad con el auto que libró mandamiento de pago de fecha cinco (05) de diciembre de 2019, y el auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha dieciséis (16) de octubre del año corriente.

Frente a la orden de pago, solicito tener en cuenta los siguientes intereses liquidados como se pasan a ver a continuación.

DESDE	HASTA	DIAS	INTERESES CERTIFICADOS	TASA DIARIA	CAPITAL	INTERES
30/10/2019	31/10/2019	2,00	28,65%	0,0006904446931	\$ 2.585.376	\$ 3.570
1/11/2019	30/11/2019	30,00	28,55%	0,0006883127998	\$ 2.585.376	\$ 53.386
1/12/2019	31/12/2019	31,00	28,37%	0,0006844712206	\$ 2.585.376	\$ 54.858
1/1/2020	31/1/2020	31,00	28,16%	0,0006799825829	\$ 2.585.376	\$ 54.498
1/2/2020	29/2/2020	29,00	28,59%	0,0006891657555	\$ 2.585.376	\$ 51.671
1/3/2020	31/3/2020	31,00	28,43%	0,0006857523435	\$ 2.585.376	\$ 54.961
1/4/2020	30/4/2020	30,00	28,04%	0,0006774143528	\$ 2.585.376	\$ 52.541
1/5/2020	31/5/2020	31,00	27,29%	0,0006613083266	\$ 2.585.376	\$ 53.002
1/6/2020	30/6/2020	30,00	27,18%	0,0006589381547	\$ 2.585.376	\$ 51.108
1/7/2020	30/7/2020	30,00	27,18%	0,0006589381547	\$ 2.585.376	\$ 51.108
1/8/2020	31/8/2020	31,00	27,18%	0,0006589381547	\$ 2.585.376	\$ 52.812
1/9/2020	30/9/2020	30,00	27,18%	0,0006589381547	\$ 2.585.376	\$ 51.108
1/10/2020	26/10/2020	26,00	27,14%	0,0006580757671	\$ 2.585.376	\$ 44.236
TOTAL						\$ 628.859

Por lo anterior solicito tener en cuenta el siguiente valor a pagar:

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 2.585.376
Intereses corrientes	\$ 421.525
Interés de mora	\$ 628.859
Costas	\$ 200.000
TOTAL	\$ 3.835.760



FIRMA DE ASESORIA JURIDICA Y EMPRESARIAL

PETICION



CORREA & CORTÉS
ASOCIADOS

Expuesto lo anterior, me permito solicitar al despacho, impartir aprobación a esta liquidación de crédito.

Cordialmente,


DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO
C.C.1.010.170.828
T.P. 259.2035 del C.S. de la J.
Apoderado.
Pro: PRC





JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO EN JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2

Edificio Hernando Morales Medina, Telefax: 2868286

Correo electrónico: cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En cumplimiento a lo ordenado y de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del C.G.P., la liquidación de crédito, Se fija en lista hoy **20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.** corriendo traslado a partir del día de mañana por tres (03) días.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

pecg